

**RV: Sustentación de DEMANDA DE CASACION - REF. CUI 11001600001920121086701
numero interno 56295 Acusado: Camilo Andrés Carreño Gamboa**

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Mar 05/04/2022 17:14

Para: Laura Mayoly Blanco Martínez <mayolybm@cortesuprema.gov.co>

Sustentación - C 56295

De: Blas Posada <blasposada@hotmail.com>

Enviado: martes, 5 de abril de 2022 4:37 p. m.

Para: Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Sustentación de DEMANDA DE CASACION - REF. CUI 11001600001920121086701 numero interno 56295
Acusado: Camilo Andrés Carreño Gamboa

Honorables

MAGISTRADOS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA PENAL

Bogotá D.C.

REF. CUI 11001600001920121086701 numero interno 56295

Acusado: Camilo Andrés Carreño Gamboa

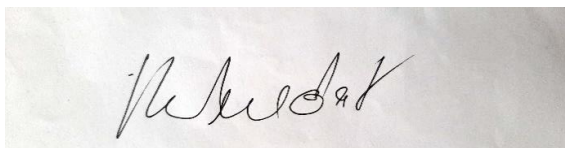
Delito: Homicidio

M.P. Doctora MYRIAM AVILA ROLDAN

BLAS DE JESUS POSADA TABORDA, de condiciones civiles y profesionales conocidas dentro de la actuación de la referencia, actuando en mi condición de defensor del encausado en la referencia, con mi acostumbrado respeto concurro a su despacho a fin de descorrer el auto del 16 de marzo mediante el cual se dispone correr traslado "... a los demandantes y a las demás partes e intervinientes no recurrentes, por un término común de quince (15) días, para que presenten de manera escrita sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación...".

Al respecto, este Defensor manifiesta a los honorables Magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, que me ratifico en la Causal y argumentos que se esbozan en el cuerpo de la demanda de Casación interpuesta en contra del fallo de segunda instancia la misma que fue objeto de admisión en auto proferido el 26 de septiembre de 2019.

Atentamente,



BLAS DE JESUS POSADA TABORDA

C.C. 8.258.872 de Medellín

T.P. 59.847 del C.S. de la J.